

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)
Bogotá D.C.



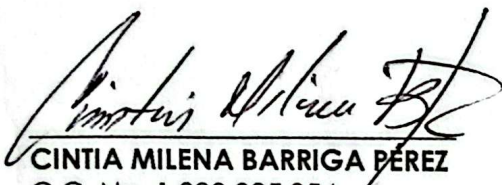
PODERDANTE:	CINTIA MILENA BARRIGA PÉREZ - C.C. 1.038.095.854
APODERADO:	RUBEN DARIO RIVERO LÓPEZ - C.C. 1.067.938.398 - T.P. 332.951
ASUNTO:	PODER ESPECIAL

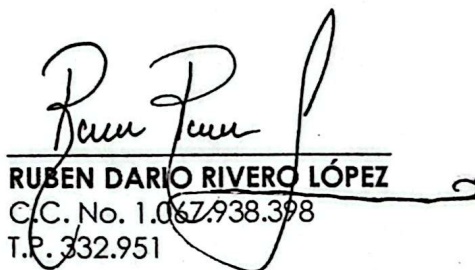
La suscrita, **CINTIA MILENA BARRIGA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º **1.038.095.854**, actuando en nombre y representación de **CULTURA GASTRO BAR**, identificada con NIT 1038095854-1, mediante el presente escrito **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **RUBEN DARIO RIVERO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.067.938.398**, con Tarjeta Profesional **332.951**, correo electrónico ruben-riverol@hotmail.com, debidamente inscrito ante el Consejo Superior de la Judicatura y con domicilio en Cauca, Antioquia, para que en mi nombre y representación adelante todos los trámites necesarios para el **REGISTRO DE MARCA** de **CULTURA GASTRO BAR** ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

En consecuencia, mi apoderado queda expresamente facultado para: presentar la solicitud de registro de marca y sus anexos, radicar documentos, recibir notificaciones y comunicaciones, subsanar requisitos, responder requerimientos, aportar pruebas, presentar recursos y alegatos, conciliar, desistir, sustituir el poder, reasumir el poder sustituido, comparecer a audiencias y diligencias, solicitar certificados, pagar tasas y derechos, cobrar y recibir documentos, y en general realizar todos los actos necesarios para el éxito del trámite de registro marcario ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

OTORGA PODER,

ACEPTA PODER,


CINTIA MILENA BARRIGA PÉREZ
C.C. No. 1.038.095.854


RUBEN DARIO RIVERO LÓPEZ
C.C. No. 1.067.938.398
T.P. 332.951



LIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 83332

En la ciudad de Cauca, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el nueve (9) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría única del Circuito de Cauca, compareció: CINTIA MILENA BARRIGA PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1038095854 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

X *[Firma autografiada]*
Firma autografiada



f9d336a39f

09/10/2025 16:59:21

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER



ELVER MANUEL RAMOS ARRIETA
Notario Único del Circuito de Cauca, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: f9d336a39f, 09/10/2025 16:59:22